SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSION

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 141 FRACCIÓN III, 142 Y 143 DEL CÓDIGO NACIONAL PARA PROCEDIMIENTOS PENALES; SOLICITO A USTED SE SIRVA LIBRAR ORDEN DE APREHENSIÓN EN CONTRA DE RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO POR SU PROBABLE INTERVENCIÓN EN LA COMISIÓN DEL HECHO DELICTUOSO TIPIFICADO POR NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL COMO DELITO DE ABUSO SEXUAL COMETIDO EN AGRAVIO DE LA MENOR DE OCHO AÑOS IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES A.B.V.G ilícito previsto y sancionado por el artículo 270 fracción II, en relación a los artículos 6, 7, 8 fracciones I y III, articulo 11 fracción I inciso C) todos del Código Penal vigente en la Entidad en razón a los siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Que la menor de edad de identidad reservada de iniciales A.B.V.G, tiene el carácter de victima en la carpeta de investigación, marcada con el número de NUC ECA/ECA/EC1/034/005393/16/06 en la cual POR medio de su madre formulara Denuncia en contra de RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO en donde además la victima señalo con detalle los hechos ocurridos, en fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, aproximadamente a las siete horas con cincuenta minutos y de igual forma existe la certeza jurídica que el activo lo cometió.

SEGUNDA.- Que el delito por el que se formulara dicha denuncia lo es el de **ABUSO SEXUAL COMETIDO EN AGRAVIO DE LA MENOR DE OCHO AÑOS IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES A.B.V.G** el cual tiene señalada pena privativa de libertad.

TERCERA.- Que se considera que existe la necesidad de cautela en el presente asunto, toda vez que de los datos reunidos hasta el momento se desprende que el C. RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO no tiene un domicilio cierto, ya que hasta el momento no ha presentado algún documento que acredite que efectivamente habite dicho lugar, aunado a que se cuenta con un entorno social y modo de vida, suscrito por el elemento de la Policía Ministerial, del cual se desprende que al acudir al domicilio que el investigado dijo habitar, nadie respondió a su llamado y que además los vecinos del lugar dijeron no conocerlo; aunado a que el máximo de la pena que en su caso pudiera llegar a imponerse en el presente ilícito, resulta en demasía atractiva para que dicho investigado se sustraiga de la acción penal, esto con fundamento en lo establecido en las fracciones I y II del numeral 168 del Código Nacional de Procedimientos Penales así mismo que el interés superior del menor es los más importante para su pleno desarrollo y para proteger la integridad de la menor

DICHA PETICION SE BASA EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES

HECHOS:

Que el día treinta de junio del año dos mil dieciséis siendo aproximadamente las siete horas con cincuenta minutos la madre de la víctima menor de edad de nombre JOCELIN encuentra al investigado RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO sentado en el sillón de la sala y su menor hija de iniciales A.B.V.G de ocho años se encontraba parada con su pantalón de la pijama debajo de sus rodillas dándole la espalada al

investigado Rubén percatándose la madre de la víctima que Rubén tenía su mano derecha extendida sobre su pantaleta en el área de la vagina de su menor hija realizándole el investigado movimientos de arriba hacia abajo enseguida la madre la victima comienza a reclamarle al investigado esta situación momentos después la madre la victima solicita apoyo a elementos de la policía ministerial del estado de México mismos que logran el aseguramiento del hoy investigado trasladándolo ante la sede ministerial a efecto de determinar su situación jurídica

- 1.- CON LA CERTIFICACION QUE HACE EL SUSCRITO RESPECTO A LA PUESTA A DISPOSICION DEL INVESTIGADOS por su probable intervención en la comisión del hecho delictuoso denominado ABUSO SEXUAL en agravio de la libertad sexual de la menor de iniciales A.B.V.G de ocho años de edad
- 2.- CON EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO realizado por los elementos de la policía ministerial de la procuraduría general de justicia del estado de México, dentro del cual obra la narrativa de la actuación de los oficiales respecto al aseguramiento del investigado, la descripción física del investigado, el número de reporte que les fue asignado, croquis del lugar del hecho y constancia de derechos tanto de los investigados como de la víctima
- 3.-ENTREVISTA DEL PRIMER ELEMENTO REMITENTE OMAR ARTURO MARTINEZ **DELGADO.-** Que el día de hoy treinta de junio del dos mil dieciséis, siendo aproximadamente las siete horas con cincuenta y cinco minutos, circulaba a bordo de la unidad oficial marca Chevrolet, tipo malibu, color rojo modelo 2002, placas de circulación LPT9637 del estado de México en compañía de mi compañero CARLOS JAVIER GONZALEZ GARCIA ya que íbamos a realizar una inspección del lugar de los hechos derivado de una denuncia ECA/ECA/EC1/034/004803/16/06 en la colonia Luis Donaldo Colosio en el municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, es así que al estar circulando me percato que sobre la avenida recurso hidráulicos precisamente enfrente de una cerrada que ahora sé que se llama cedro en la colonia paseos bonito Ecatepec se encontraban dos personas una de sexo masculino que ahora se responde al nombre de RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO mismos que se encontraba vestido con una playera tipo polo color blanca con una franja morada así como un pantalón de pana color café claro así mismo se encontraba una persona de sexo femenino que ahora se responde al nombre de JOCELIN GARCIA REYES mismos que se encontraban forcejeando es así que al ver nuestra presencia la persona de sexo femenino nos comienza a gritar ayúdenme a detenerlo es por lo cual nos detenemos y desciendo de la unidad junto con mi compañero abordando a estas dos personas y primeramente los separamos identificándonos como policías ministeriales del estado de México enseguida me refiere la persona de sexo femenino que minutos antes encontró a su pareja en la sala de su casa con su hija menor tocándole la vagina enseguida ante tal manifestación es que procedo a realizarle una revisión en su persona a RUBEN ALBERTO mismo que accedió de manera voluntaria sin encontrarle objeto alguno y así mismo ante tal señalamiento es que procedo al aseguramiento de RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO siendo aproximadamente las ocho horas

haciéndole de su conocimiento los derechos que la ley consagra a su favor, realizando a la inmediatez el llamado a la Sub Procuraduría general de justicia del estado de México para reportar la detención del hoy investigado dándonos como número de folio de detención brindándome seguridad mi compañero CARLOS JAVIER la a este Centro de Atención Ciudadana de inmediatez trasladarnos Ecatepec, a donde arribamos a las ocho horas con veinte minutos es por lo anterior que en este momento presento formal denuncia por el hecho delictuoso de ABUSO SEXUAL COMETIDO EN AGRAVIO DE LA LIBERTAD SEXUAL DE LA MENOR DE IDENTIDAD BAJO RESGUARDO IDENTIFICADA CON LAS INICIALES A.B.V.G Y EN CONTRA DE RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO, persona que en este momento dejo a su inmediata disposición en el interior de su oficina y a quien reconozco plena, legalmente y sin temor a equivocarme como el mismo al que he referido en líneas anteriores. Por ultimo refiero que se encuentra presente al interior de estas oficinas de representación social la madre de la menor JOCELIN GARCIA REYES así como LA MENOR DE IDENTIDAD BAJO RESGUARDO IDENTIFICADA CON LAS INICIALES A.B.V.G a efecto de rendir su entrevista en relación a los hechos. Así mismo presento mi identificación gafete así como el oficio de investigación referido al principio de mi entrevista dejando copia simple de ambos para que sean agregados a la presente Siendo todo lo que deseo manifestar de manera libre, y espontánea y una vez que fue leída y entendida la presente ratifico firmando al calce para su debida constancia legal.----

4.-ENTREVISTA DEL SEGUNDO ELEMENTO REMITENTE CARLOS **JAVIER** GONZALEZ GARCIA.- Que el día de hoy treinta de junio del dos mil dieciséis, siendo aproximadamente las siete horas con cincuenta y cinco minutos, circulaba a bordo de la unidad oficial marca Chevrolet, tipo malibu, color rojo modelo 2002, placas de circulación LPT9637 del estado de México en compañía de mi compañero OMAR ARTURO MARTINEZ DELGADO ya que íbamos a realizar una inspección del lugar de los hechos derivado de una denuncia ECA/ECA/EC1/034/004803/16/06 en la colonia Luis Donaldo Colosio en el municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, es así que al estar circulando nos percatamos que sobre la avenida recurso hidráulicos precisamente enfrente de una cerrada que ahora sé que se llama cedro en la colonia paseos bonito Ecatepec se encontraban dos personas una de sexo masculino que ahora se responde al nombre de RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO mismos que se encontraba vestido con una playera tipo polo color blanca con una franja morada así como un pantalón de pana color café claro así mismo se encontraba una persona de sexo femenino que ahora se responde al nombre de JOCELIN GARCIA REYES mismos que se encontraban forcejeando es así que al ver nuestra presencia la persona de sexo femenino nos comienza a gritar ayúdenme a detenerlo es por lo cual nos detenemos y desciendo de la unidad junto con mi compañero abordando a estas dos personas y primeramente los separamos identificándonos como policías ministeriales del estado de México enseguida nos refiere la persona de sexo femenino que minutos antes encontró a su pareja en la sala de su casa con su hija menor tocándole la vagina enseguida ante tal manifestación es que mi compañero procede a realizarle una revisión en su persona a RUBEN ALBERTO mismo que accedió de manera voluntaria sin encontrarle objeto alguno y así mismo ante tal señalamiento es que procede mi compañero al aseguramiento de RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO siendo aproximadamente las ocho horas haciéndole de su conocimiento los derechos que la ley consagra a su favor, realizando mi compañero a la inmediatez el llamado a la Sub Procuraduría general de justicia del estado de México para reportar la detención del hoy investigado dándonos como número de folio de detención 075 brindándome seguridad mi compañero para a la inmediatez trasladarnos a este Centro de Atención Ciudadana de Ecatepec, a donde arribamos a las ocho horas con veinte minutos es por lo anterior que en este momento presento formal denuncia por el hecho delictuoso de ABUSO SEXUAL COMETIDO EN AGRAVIO DE LA LIBERTAD SEXUAL DE LA MENOR DE IDENTIDAD BAJO RESGUARDO IDENTIFICADA CON LAS INICIALES A.B.V.G Y EN CONTRA DE RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO, persona que en este momento dejo a su inmediata disposición en el interior de su oficina y a quien reconozco plena, legalmente y sin temor a equivocarme como el mismo al que he referido en líneas anteriores. Por ultimo refiero que se encuentra presente al interior de estas oficinas de representación social la madre de la menor JOCELIN GARCIA REYES así como LA MENOR DE IDENTIDAD BAJO RESGUARDO IDENTIFICADA CON LAS INICIALES A.B.V.G a efecto de rendir su entrevista en relación a los hechos. Así mismo presento mi identificación gafete referido al principio de mi entrevista dejando copia simple para que sea agregada a la presente Siendo todo lo que deseo manifestar de manera libre, y espontánea y una vez que fue leída y entendida la presente ratifico firmando al calce para su debida constancia legal.-----

5.-ENTREVISTA DE LA DENUNCIANTE DE NOMBRE JOCELYN GARCÍA REYES.-

Que como antecedente desde hace cinco años tengo una relación de pareja con RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO con el cual procree un hijo el cual tiene una edad de tres años así mismo yo ya tenía tres hijas menores al momento de iniciar la relación RUBEN ALBERTO es así que el día de hoy treinta de junio del año dos mil dieciséis siendo aproximadamente las siete horas cuarenta minutos salí de mi domicilio ubicado en Cerrada de cedro lote cuatro manzana cuatro casa 51 en la colonia paseos bonito Ecatepec en el municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México ya que iba a la tienda a comprar el desayuno para el loch de mis menores hijas es así que al regresar a la casa siendo aproximadamente las siete horas con cincuenta minutos al entrar a la casa ya que la puerta de la entrada estaba entre abierta encuentro a mi pareja RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO sentado en el sillón de la sala y mi menor hija de iniciales A.B.V.G de ocho años se encontraba parada con su pantalón de la pijama debajo de sus rodillas dándole la espalada a Rubén percatándome que Rubén tenía su mano derecha extendida sobre su pantaleta en la vagina de mi hija de iniciales A.B.V.G realizándole movimientos de arriba hacia abajo enseguida le digo que "QUE ESTAS HACIENDO HIJO DE LA CHINGADA enseguida Rubén se levanta del sillón y hace a un lado a la niña por lo que lo enfrento y comenzamos a pelear enseguida Rubén me dice ESTAS LOCA YO NO ESTABA HACIENDO NADA saliéndose de la casa, comenzándolo a seguir hasta la puerta de acceso a la cerrada en donde le seguía reclamando ya una vez en la calle a un lado de la avenida recursos hidráulicos Rubén me empezó a jalonear agarrándome de mis dos brazos y pegándome en mi brazo izquierdo y derecho para que lo dejara de jalar enseguida por el coraje y al ver que Rubén me lastimaba más fuerte observo que un carro color rojo pasaba enfrente de la cerrada y por lo desesperada que estaba comienzo a gritarles ayúdenme a detenerlo enseguida se bajan dos personas del carro observando que traían armas y una placa colgada en su pecho como policías enseguida ambos policías nos separan y nos dicen que son policías ministeriales del estado de México comenzándoles a decir que minutos antes encontré a mi pareja en la sala con mi hija menor tocándole la vagina de inmediato los policías lo comienzan a revisar y posteriormente le dicen que estaba detenido le hacen saber que tenía derechos lo esposan y me dice un policía que fueran por mi hija menor para trasladarnos al ministerio público para realizar mi denuncia siendo todo lo sucedido y en este momento presento mi denuncia por el **DELITO** DE ABUSO SEXUAL COMETIDO EN AGRAVIO DE MI HIJA MENOR DE EDAD DEL SEXO FEMENINO DE IDENTIDAD RESGUARDADA CON INICIALES PARA SU IDENTIFICACIÓN A.B.V.G Y EN CONTRA DE RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO así mismo deseo referir que en este momento presento el Acta de Nacimiento de mi menor hija para acreditar su minoría de edad siendo todo lo que deseo manifestar y una vez que leí la presente la ratifico firmando al margen y al calce lo que se asienta para su debida constancia

6.-ENTREVISTA DE LA MENOR DE IDENTIDAD BAJO RESGUARDO IDENTIFICADA CON LAS INICIALES ABVG QUIEN SE ENCUENTRA ACOMPAÑADA DE SU MADRE LA C. JOSELYN GARCIA RESYES. Siendo el día de hoy treinta de junio del año dos mil dieciséis a las doce horas con quince minutos nos encontramos reunidos en un espacio habilitado para llevar acabo la entrevista de la menor de las iníciales ABVG por lo que necesito que los intervinientes se indidualize para terne registro de su intervención asi mismo manifestando que la presente audiencia es video grabada por el agente del ministerio publico Oswald Omar Galicia Galan

Licenciado en psicología- Luis Alberto García Pugi adscrito a la comisión ejecutiva estatal de atención de victimas y ofendidos del Estado de México

Madre de la menor - Joselyn García Reyes mamá de la menor con iníciales ABVG

Agente del ministerio publico - También se encuentra la menor de iníciales Menor de edad con identidad reservada - ABVG

Agente del ministerio publico pregunta - Que fue lo que paso el día hoy Menor de edad con identidad reservada ABVG contesta- Íbamos air a la escuela y mi mama salió para ir hacer el lonch y entonces yo fui a bajo y mis hermanos se estaban cambiando haya riba y entonces mi papa bajo y me dijo que me quitara el pantalón, me bajo el pantalón y me empezó a tocar la vagina y entonces en ese momento estaba la puerta abierta y entro mi mama y le dijo que estaba haciendo y me vio a mí y e empezó a pegar a mi papa y le dijo que me estaba haciendo y se empezaron a pelear y entonces se salieron de la casa y ya no supe mas.

Agente del ministerio publico pregunta- Como se llama tu papa

Menor de edad con identidad reservada ABVG contesta - Ruben Alberto Vizcarra Camacho

Agente del ministerio publico pregunta- En que parte de la sala te toco Menor de edad con identidad reservada ABVG contesta- En el sillón que esta en la sala y entonces el señor estaba acá y estaba sentado

Agente del ministerio publico pregunta- El te toco en la sala Menor de edad con identidad reservada ABVG - Llanto...

Licenciado en psicología pregunta- Chaparrita respira, trata de contestar lo que te pregunto el licenciado estamos para ayudarte, respira, te acuerdas lo que te pregunto o quieres que te vuelva a preguntar

Menor de edad con identidad reservada ABVG contesta - Que me vuelva a preguntar

Agente del ministerio publico pregunta . En que parte de la casa te toco Menor de edad con identidad reservada ABVG contesta - En la sala Agente del ministerio publico pregunta - Muy bien, es todo lo que deseas referir el día de hoy

Licenciado en psicología pregunta- Es importante que contestes con palabras

Menor de edad con identidad reservada ABVG contesta - Si

Agente del ministerio público - Muy bien dada por terminada la entrevista que se realiza a la menor de edad en presencia del psicólogo y su madre así como el agente del ministerio público llevo a cabo la grabación y el suscrito se da por terminada la grabación, finaliza grabación.

SUBPROCURADURÍA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPEDIENTE: ECA/P1/VS/370/16

NUC: ECA/ECA/EC1/034/005393/16/06 ASUNTO: IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE JUNIO DEL 2016

LIC. LUIS CESAR BACA GONZÁLEZ AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL H. TERCER TURNO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO PRESENTE:

Quien suscribe, Licenciada en Psicología Karina Capulin López, adscrita a Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; designada para dar debida intervención de acuerdo a su oficio de petición sin número de fecha 30 de Junio de 2016 y recibido en misma fecha, relacionado con el NUC. Al rubro citado, mediante el cual solicita se realice IMPRESIÓN PSICOLÓGICA a la niña de identidad resguardada de iniciales A.B.V.G. Con la finalidad de identificar si presenta características de víctimas de violencia sexual. Al respecto emito la siguiente:

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA A.B.V.G.

METODOLOGÍA

Basando el presente estudio en la investigación cuasi experimental transaccional, relacional, causal, para el cual se desempeñaron las siguientes actividades de naturaleza tanto cuantitativa como cualitativa, con la finalidad de emitir un resultado a partir de la compilación e integración de la información:

- 1. Planteamiento del Problema
- 2. Marco teórico
- 3. Análisis del caso:
 - 3.1. Especificación de herramientas e instrumentos utilizados.
 - 3.2. Ficha de identificación
 - 3.3. Observación directa y Estado Mental
 - 3.4. Entrevista Estructurada.
 - 3.5. Análisis e integración de las herramientas e instrumentos psicológicos empleados.
- 4. Conclusiones
- 5. Recomendaciones (En caso de ser necesarias)
- 6. Anexos
- 7. Bibliografía

1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El presente documento es realizado para identificar si la **niña de identidad resguardada de iniciales A.B.V.G.**Presenta características relacionados con víctimas de Violencia Sexual. Lo anterior será detectado mediante técnicas, metodologías y herramientas especificadas a continuación.

2. MARCO TEÓRICO

La Violencia sexual: es la imposición de cualquier tipo, incluyendo uso de fuerza física, tentativas de obtener sexo bajo violencia, agresión a los órganos sexuales, acoso sexual incluyendo humillación sexual. Dentro de la Violencia sexual se encuentra el

ABUSO SEXUAL

Se considera Abuso Sexual Infantil el involucrar a un niño o adolescente en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, ya que por su condición de tal, carece del desarrollo mactivativo, emocional y cognitivo para dar un consentimiento informado acerca de los actos en cuestión.

Se manifiesta en actividades entre un menor y un adulto o entre un menor y otro de menos de 5 años de diferencia), que por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, contianza o poder.

ÁREA PSICULOGÍA

Estas conductas comprenden desde un manoseo hasta la implicación de los niños y adolescentes en cualquier tipo de intercambio sexual ilegal, tales como la explotación de niños a través de la prostitución o la producción de materiales y exhibiciones pornográficas (Organización Mundial de la Salud (OMS)- Octubre 2001.

Otro aspecto que se relaciona con la víctima de abuso sexual es el EMBARAZO no deseado o no planeado.

Ante ello, las adolescentes tienen la compleja labor de decidir si quieren interrumpir su embarazo. Solo que si no comparten su experiencia con sus familiares o no denuncian al agresor a las autoridades, pueden actuar compulsivamente, como inducir un aborto o recurrir a lugares para que le hagan un legrado en condiciones insalubres y, de esta forma, ponen en riesgo su vida. Como todas las victimas pueden presentar infecciones o enfermedades de transmisión sexual (papiloma humano, herpes genital, sarna, vaginitis, SIDA, etc.) que de no detectarse, podrían causar deterioros físicos.

Los síntomas clave para detectar las secuelas de tipo psicológico, según Sullivan y Everestine, son los siguientes:

- 1. Miedo: Es la reacción inicial más común; por ello, la victima expresa ansiedad y/o miedos extremos, sin razón aparente y debe ser visto con cuidado.
- 2. Incapacidad de confiar especialmente en el sexo opuesto: Debido a la agresión sufrida, lleva a la víctima a sentirse desvalida, por lo que se encuentra seriamente limitada para tener confianza. Esta incapacidad podrá afectar sus relaciones futuras en diversas maneras.
- 3. Cólera y hostilidad: En ocasiones muy limitadas, las victimas expresan su cólera hacia el agresor, de modo que frecuentemente la transfieren hacia los demás.
- 4. Depresión: Debido a la imposibilidad de expresar la impotente rabia por lo ocurrido, las victimas pueden llegar a la depresión clínica, mostrando signos de restricción emocional, de afecto plano o inexistente y otros similares.
- 5. Problemas somáticos: Las victimas interiorizan su trauma a tal grado que pueden mostrar desórdenes somáticos diversos como dolores de cabeza estómago etcétera, sin ninguna causa orgánica.
- 6. Problemas para dormir: frecuentemente las victimas sufren de dificultad para dormir, sienten temor a dormir solas, tienen pesadillas.
- Problemas con la comida: Las victimas manifiestan problemas con la comida que se evidencian por un repentino aumento-descenso del apetito.
- 8. Conducta fóbica o evasiva: Las víctimas pueden mostrar una amplia gama de conductas fóbicas: agorafobia, fobia a la escuela, por temor hacia alguien un tanto parecido al agresor o al lugar donde ocurrió la agresión.
- 9. Baja autoestima y falta de confianza en sí misma. Las victimas presentan la dificultad para sentirse valiosas y por tanto dignas de ser amadas por los demás. Por lo que manifiestan un sentimiento constante de malestar e insatisfacción.

Para este autor (Arturo Silva), las primeras reacciones psicológicas que se suscitan son:

- Susto
- Temor
- Indefensión
- Vergüenza
- Llanto incontrolado
- Evitación de las situaciones temidas
- Retrospecciones
- Pérdida de autoestima
- Sensación de Agotamiento
- Pensamiento obsesivo
- Preocupación

- Confusión
- Rabia
- Humillación
- Aislamiento social
- Pesadillas
- Sentimientos de culpa
- Ansiedad
- Depresión



ADEADSIMILOGIA

3.- ANÁLISIS DEL CASO.

3.1.- HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

Para la elaboración del presente estudio se recurrió a herramientas, técnicas e instrumentos estandarizados, seleccionadas con base en las características de la persona a evaluar (Edad, grado de estudio, y capacidades observables).

- ENTREVISTA: Es una pieza fundamental ya que proporciona mayor cantidad de información, sobre sus datos generales, dinámica familiar, social y antecedentes del caso.
- OBSERVACIÓN DIRECTA Y EXPLORACIÓN MENTAL: Para obtener información con base en la actitud y lenguaje corporal de la usuaria. Se trata de una búsqueda de deficiencias intelectuales, emocionales y neurológicas.
- LO QUE PIENSO Y SIENTO (CMAS-R): Para evaluar estado de ansiedad en niños y adolescentes, aportando datos como ansiedad filológica, inquietud/hipersensibilidad, preocupaciones sociales y mentiras, que permiten identificar el origen y la forma en que se manifiesta la ansiedad en el menor.
- TEST DE PERSONA BAJO LA LLUVIA; HAMMER (1985). Ofrece información sobre las condiciones que simbolizan tensión ambiental, cómo reacciona la persona ante situaciones estresantes y no estresantes, explora cuales son las situaciones que le causan angustia o por las que se siente amenazado.

Las cuales se llevaron a cabo en una oficina con adecuadas condiciones de luz, espacio y ventilación, ubicada en las instalaciones de la Agencia del ministerio Publico Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

3.2.- FICHA DE IDENTIFICACIÓN.

De acuerdo al protocolo de actuación de niñas, niños y adolescentes de la suprema corte de justicia y con base a lo dispuesto en el Código Nacional y la Ley General de víctimas, se omite toda información de la niña a evaluar a excepción de sus iniciales. **A.B.V.G.**

3.3.- OBSERVACIÓN DIRECTA Y ESTADO MENTAL

- ✓ Se tuvo presente a una persona del sexo femenino, de edad aparente igual a la cronológica, entra por su propio pie, en buenas condiciones de higiene y aliño personal, con ropa y calzado en uso regular, no presenta ninguna incapacidad física aparente que impidiera o dificultara el proceso de evaluación.
- ✓ Se encuentra ubicada en persona, espacio pero no en tiempo por lo que no podrá establecer relaciones espacio-temporales, como referir unidades de horas, minutos y segundos. Presenta memoria a corto, mediano y largo plazo sin alteraciones, puede referir detalles concretos acerca de los acontecimientos significativos esto de acuerdo a su edad, nivel evolutivo y experiencia.
- ✓ Su discurso es fluido, maneja un tono de voz adecuado. Durante la aplicación de las pruebas psicológicas presento una actitud de interés y colaboración, siguió instrucciones de forma correcta. Se muestra llorosa y manifiesta tener mucho miedo por lo que muestra una actitud hipervigilante.

3.4.- ENTREVISTA.

Con base al PROTOCOLO Y PRINCIPIOS BASICOS EN LA INVESTIGACION Y ATENCION DE LOS DELLO CENTRA LA LIBERTAD SEXUAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO (2012), donde se especifica en el apartado 28 que con la finalidad de no re victimizar "el ministerio publico debera enviar copia de la entrevista sobre los hechos."...la cual se leyó previo a la evaluación...



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO SUBPROCURADURÍA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

3.5.- RESULTADOS E INTEGRACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS EMPLEADOS.

PRUEBAS PSICOLOGICAS	RESULTADOS		
Test de Persona bajo la Iluvia	Timidez, baja autoestima, inseguridad, miedo, aislamiento, alto monto de ansiedad, conflicto sin resolver, incertidumbre, angustia, falta de defensas, paranoia, depresión, regresión, disconformidad con su propio cuerpo, inseguridad de mantenerse de pie y de alcanzar metas.		
CMAS-R	Obtiene una puntuación alta en la subescala de PREOCUPACIONES SOCIALES/CONCENTRACIÓN.		

Una vez realizada la evaluación con base al código ético del psicólogo vigente en nuestro país. Se encuentra que la niña de identidad resguardada de iniciales **A.B.V.G.** en la actualidad se encuentra ubicada en persona, espacio pero no en tiempo por lo que no puede establecer relaciones espacio-temporales. Presenta memoria en sus tres esferas bien conservada, su lenguaje es coherente y adecuado a su edad, con secuencia lógica al igual que su pensamiento, por lo que cuenta con la capacidad de narrar eventos significativos, del pasado y presente de acuerdo a su experiencia.

Se trata de una niña que al momento de encontrarse bajo situaciones amenazantes o de suma presión, muestra reacciones psicofisiológicas como; sudoración de las manos, ataques de mareo, presión sanguínea alta o baja, así como nauseas. Siente ansiedad por no ser capaz de vivir de acuerdo con las expectativas de otros individuos significativos en su vida. Es tímida y carece de defensas para poder enfrentar las situaciones de conflicto en las que se ve inmersa, manifiesta la presencia de un conflicto sin resolver el cual percibe como traumático, el cual le genera; baja autoestima, inseguridad, miedo, aislamiento, alto monto de ansiedad, incertidumbre, angustia, paranoia, depresión, regresión, disconformidad con su propio cuerpo, inseguridad de mantenerse de pie y de alcanzar metas.

La niña identifica a la persona que la agredió como su figura paterna del cual tiene la cognición de que es malo porque la tocaba, manifiesta miedo hacia su agresor, sentimientos de culpa, se siente amenazada por su agresor ya que este le decía que si decía algo la mataría y mataría a su mamá, hermanos. Experimenta pesadillas y recuerdos recurrentes de lo sucedido, irritabilidad, cambios en sus hábitos de alimentación y sueño, refiriendo que en varias ocasiones no dormía por miedo a que su padrastro la agrediera nuevamente.

Las características que manifiesta la niña de iniciales **A.B.V.G.** son generadas por el evento de Abuso sexual que refiere vivió, mismas que le generan alteraciones en las diferentes áreas de su personalidad. Dichas alteraciones se observan a nivel Conductual, Afectiva, Física Somática, Interpersonal y Cognitiva.

4. CONCLUSIONES

4.1. Con fundamento en la integración de los elementos propios de la materia, expresada en el presente estudio a partir de las técnicas y herramientas utilizadas para el mismo, se concluye que la menor de identidad resguardada de iniciales A.B.V.G. al momento de la evaluación PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE MENORES VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL de acuerdo a lo establecido por Sullivan y Everestine.

Es importante hacer mención que se observa claramente una situación de desigualdad considerando lo expuesto por De Paul, J. Ochoterena y Arrubarrena (1995), quienes han indicado que existen tres factores que pueden ser de utilidad para reconocer una relación abusiva en la que existe la condición de desigualdad, dada la obvia incapacidad de los menores de discernir en torno a los actos sexuales.

- Asimetría de poder: Donde el ofensor controla a la víctima y la relación sexual no es concebida como algo mutuo. Esta asimetría puede derivar de la relación de roles entre ofensor y la víctima (padre-hijo(a), profesor(a)-alumno(a), etc., con edad o fuerza física suficiente que permita al ofensor intimidar a la víctima, así como mayor capacidad psicológica para engañar y manipular.
- Asimetría de conocimiento: Donde el ofensor posee un conocimiento más sofisticado en el campo de la sexualidad, esto puede suponer que el ofensor es mayor, más desarrollado evolutivamente o más inteligente, además la menor no cuenta con información adecuada sobre métodos anticonectivos, riesgos y consecuencias de iniciar una vida sexual activa, no tiene la madurez Psicoemosiónal para ejercer su sexualidad de manera responsable, lo que la coloca en un estado de vulnerabilidad para set víctima de abusos sexuales, así como de ser manipulada y seducida por un adulto.
- Asimetría de gratificación: En la mayoría de las ocasiones, el ofensor intenta obtener gratificación sexual exclusiva y el objetivo de la relación no es nunca la gratificación mutua, a pesar de que pueda contenta excitar a la víctima, con el único objeto de obtener la propia excitación sexual.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO SUBPROCURADURÍA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO





"2016 AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

5.- SUGERENCIAS.

- **5.1.-** Se sugiere no exponer ni someter a la menor a situaciones innecesarias e injustificadas de orden judicial (actuaciones, diligencias) o de carácter pericial (evaluaciones psicológicas) toda vez que son procesos que generan tensión, ansiedad y agobio en el menor, ya que la recurrencia de estos procedimientos legales vulneran sus derechos como menor de edad y pueden repercutir a su vez en su integridad psíquica y afectiva, lo cual implica la re victimización de la menor.
- **5.2.-** Se recomienda al misterio público que la niña de iniciales A.B.V.G. sea **canalizada a la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS** con la finalidad de que reciba atención psicoterapéutica especializada y apoyo integral que le permita trabajar las consecuencias generadas por el abuso sexual del que fue víctima así como su seguimiento oportuno.

6.- BIBLIOGRAFÍA

- Echeburùa, Enrique (2007). Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico. España:
 Pirámide.
- ACOSTA, ALVA, BUENO, DÍAZ Y FERNÁNDEZ "Prevención de la violencia sexual 1, Colección mayor" Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Procuraduría General de Justicia del Estado de México. México 2007
- Sullivan D. E. y Everestine L. (1997) "El sexo que se calla". Colombia: Pax

Cabe mencionar que la evaluación psicológica que se realizó se llevó acabo de acuerdo a la ética de mi profesión con fundamento en el código ético del psicólogo vigente en nuestro país, en los principios generales punto I, Generalidades apartado IV, punto A; en mi entera obligación de observancia como lo establece el artículo 1 de la Constitución Federal, de respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, a través del trato digno, utilizando un lenguaje claro, conciso, sencillo y de estructura simple evitando preguntas y actividades innecesarias, brindándole en todo momento atención sensible, afable, respetuosa y digna a la niña de iniciales A.B.V.G.

Lic. en Psic. Karina Capulin López

Adscrita a la Subprocuraduría para la Atención de Delitos

Vinculados a la Violencia de Género.

AREA PSICOLOGIA







2016- "AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CERTIFICADO MEDICO: ESTADO PSICOFISICO, LESIONES	j				
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO		FECHA	11004 42.07		
ECATEPEC EDO DE MEXICO.	74	30 JUNIO 2016	HORA13:07		
CONSENTIMIENTO INFORMADO:					
PREVIA INFORMACION AL EXAMINADO , DE LA INTE	RVENCION SOLICITADA	POR MINISTERIO PUB	LICO, DE QUEN PRACTICA EL		
EXAMEN, LA METODOLOGIA A SEGUIR, ASI COMO DE L	A IMPORTANCIA DE LA (CERTIFICACION MEDICO	LEGAL, MANIFESTO :		
Joselyn Lan	SI(X), NO () ACEPIO. Jose 19 n Larcia Reyes				
LOS SUSCRITOS PERITOS MEDICOS LEGISTAS, ADSCRITO	OS AL INSTITUTO DE SE	RVICIOS PERICIALES, ÒF	GANO DESCONCENTRADO DE		
LA PROCURADORIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EST	TADO DE MEXICO, CE	RTIFICAMOS HABER R	FALIZADO EXAMEN MEDICO		
SOLICITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI	GUIENDO LA METODO	DLOGIA DE LA PROPE	DEUTICA MEDICA Y PREVIA		
INFORMACION Y CONSENTIMIENTO, SE ELABORA EL SIG QUIEN DICE LLAMARSE: JOCELIN GARCIA REYES.	GUIENTE CERTIFICADO A	:			
	T management of				
OCUPACION: HOGAR.	GENERO: femenino	EDAD: 26 AÑOS.	ESTADO CIVIL:UNION LIBRE.		
DOMICILIO: CERRADA CEDRO LOTE 4 MZ 4 , COL PASEO	S DE ECATEPEC, ECATE	PEC EDO DE MEXICO	***************************************		
conciente, tranquila , orientada en sus tres esferas n	nentales, marcha, reflej	os normales, cooperad	ora con el examen presenta:		
equinosis de color rojo vinosa en tercio medio e infer	rior cara anterior de h	razo v tercio superior	cara externa y torcio inforior		
cara posterior de antebrazo izquierdos, en tercio me	dio e inferior cara pos	terior y anterior de bi	razo derecho, tercio medio a		
inferior cara anteroexterna de antebrazo, en dorso inferior cara posterior de antebrazo, izquierdo, zona e	de mano derechos, equ	imosis lineal de ocho c	entimetro en tercio medio a		
inferior cara posterior de antebrazo izquierdo, zona o izquierdo, escoriacion lineal de ocho centímetros de ter	cio medio a inforior car	ercio medio a interior	cara posterior de antebrazo		
refiere dolor en cuello en cara posterior y lateral izquier	da requiere valoracion	a posterior de antebraz	o izquierdo,		
, and a second property of the second propert	aa, requiere valoracion	por medico cimico y en	caso necesario piacas de rx .		
			9		
CLASIFICACION PROVISIONAL DE LESIONES: SON DE LAS QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, TARDAN EN SANAR HASTA QUINCE					
DIAS, NO HOSPITAL.					
DRA, MAYA EVANDRA LEON MUNDO.					
		NOMBAEX FIRMA DEI	. MEDICO LEGISTA		
SERVICIO MES PERICIA					
	1010 Mes 1 1865	08 88012			
		CO TUCIA			





"2016 AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

		•	
CERTIFICADO MEDICO: ESTADO PSICOFISICO, LESIONE	S, EDAD CLINICA		
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ECATEPEC EDO DE MEXICO.		FECHA: 30 JUNIO 2016	HORA 12:56 HRS
LOS SUSCRITOS PERITOS MEDICOS LEGISTAS, ADSCRITO LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTA SOLICITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI INFORMACION Y CONSENTIMIENTO, SE ELABORA EL SIC FEMENINA DE IDENTIDAD RESERVADA POR MINISTERIO	GUIENDO LA METODOL GUIENTE CERTIFICADO A :	TIFICAMOS HABER R	EALIZADO EXAMEN MEDICO
OCUPACION:	GENERO: FEMENINA.	EDAD: 8 AÑOS	ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:			
PREVIA AUTORIZACION Y EN PRESENCIA DE LA C. JOC CERTIFICACION. Conciente, tranquila, orientación y lenguaje de acuerdo EDAD CLINICA: por su aspecto y desarrollo general potransición aparenta una edad clínica mayor de siete a PRESENTA: sin lesiones.	a su edad, marcha y refl	ejos normales coopera	adora con el examen.

CLASIFICACION PROVISIONAL: PSICOFISICO NORMAL.

DRA. MA. ALEMADRA LEDN MUNDO

NOMBBET THAN DEL MEDICO LEGISTA

ADO DE ANTO DE



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

ASI MISMO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS

ELEMENTOS OBJETIVOS

<u>CONDUCTA</u>.- De los datos de prueba con que se cuenta se aduce que el sujeto activo del delito realizó una conducta de acción y de consumación instantánea realizando actos eróticos sobre la pasivo, consistente en que el día y hora de los hechos abusara sexualmente de la menor de identidad resguardada de 08 años de edad con iniciales A.B.V.G. en el interior de su domicilio, misma menor que por su minoría de edad no está en condiciones de conducirse en sus relaciones sexuales con una conducta voluntaria, consciente, lúcida o madura, de manera que no existe forma de comportamiento operante con manifestación de voluntad válida.

<u>SUJETO ACTIVO</u>.- De actuaciones queda demostrado que el sujeto activo del delito es RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO toda vez que ES ÉL quien realiza todos los actos idóneos para la consumación del ilícito en comento realizando movimientos con su mano en la vagina de la menor

<u>SUJETO PASIVO</u>.- De actuaciones queda demostrado que el sujeto pasivo del delito es la víctima del sexo femenino de 08 años de edad de identidad resguardada con iniciales A.B.V.G ya que es la persona titular del derecho violado y jurídicamente protegido por la norma penal vigente en la Entidad QUE LO ES LA LIBERTAD SEXUAL Y SU SANO DESARROLLO PSICOSEXUAL DE LA VICTIMA DEL SEXO FEMENINO DE 08 AÑOS DE EDAD DE IDENTIDAD RESGUARDADA CON INICIALES A.B.V.G

<u>BIEN JURÍDICO TUTELADO</u>.- En el particular lo es LA LIBERTAD SEXUAL Y EL SANO DESARROLLO PSICOSEXUAL DE LA VICTIMA DEL SEXO FEMENINO DE 08 AÑOS DE EDAD DE IDENTIDAD RESGUARDADA CON INICIALES A.B.V.G

RESULTADO Y AFECTACIÓN AL BIEN JURÍDICO TUTELADO.- Se tiene por acreditado ya que la conducta desplegada por el imputado se traduce en un **RESULTADO FORMAL** porque puso en peligro el sano desarrollo psicosexual de la menor de identidad resguardada.

OBJETO MATERIAL.- Consiste en el bien sobre el cual recae la conducta en el caso concreto lo es la propia VICTIMA DEL SEXO FEMENINO DE 08 AÑOS DE EDAD DE IDENTIDAD RESGUARDADA

NEXO DE ATRIBUIBILIDAD.- De autos también se acredita el nexo de causalidad que lo es el nexo existente entre la conducta típica desplegada por el activo del delito y el resultado producido que lo fue la puesta en peligro del bien jurídico tutelado.

ELEMENTOS SUBJETIVO ESPECIFICO

<u>SI EL PROPOSITO DE LLEGAR A LA COPULA.</u> Se justifica con todos y cada uno de los datos de prueba contenidos en la presente carpeta de investigación, que se traducen que al tratarse el sujeto activo de un sujeto mayor de edad, con mayor fuerza corporal y que por la circunstancia del lugar en que se realiza el hecho delictivo es evidente que su propósito lo era satisfacer momentáneamente su libido con los tocamientos en la vagina en el cuerpo de la pasivo Lo cual si fuera al contrario el activo del delito hubiera optado por un lugar oculto o privado para tratar de llegar a la copula y que en el presente caso no sucedió.

ELEMENTO NORMATIVO

PASIVO MENOR DE EDAD.- Se deduce que la mayoría de edad, en un individuo se alcanza a los 18 años por lo cual de acuerdo al certificado médico de EDAD CLÍNICA que emite el perito médico legista de la Institución se advierte que la pasivo reúne la calidad de menor de edad, ya que el medico determina que tiene una edad clínica mayor de siete menor de nueve .

POR LO QUE RESPECTA A LA PROBABLE INTERVENCIÓN DEL IMPUTADO RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO

En el hecho delictuoso que nos ocupa: a consideración de la representación social existen datos de prueba idóneos, pertinentes y en su conjunto suficientes que hacen probable su intervención, toda vez que existe la imputación directa que realiza la VICTIMA IDENTIDAD RESGUARDADA DE 08 AÑOS DE EDAD DE INICIALES así como la madre de la menor incluso testigo presencial de los hechos ya que se percata de como el activo del delito realizaba los tocamientos eróticos en el cuerpo de la víctima al tocarle su vagina Lo cual no se trata de un dato aislado sino que se encuentra robustecido con todos y cada uno de los datos de prueba que obran dentro de la carpeta de investigación que nos ocupa

Por lo que la **FORMA DE INTERVENCIÓN DEL IMPUTADO** es acorde a lo dispuesto por el artículo **11 FRACCIÓN I, INCISO C)** del código penal vigente en el estado de México, en el hecho delictuoso es decir es **AUTOR MATERIAL**, debido a que el día del evento, intervienen de forma personal y directa en la realización de todos los actos corpóreos para la consumación del ilícito en comento

Exteriorizando el imputado una conducta **<u>DOLOSA</u>** cubriéndose así lo que establece el artículo 8 fracción I del Código Penal vigente para el Estado de México, ya que en todo momento tuvo el conocimiento potencial de los elementos que integran el delito en estudio y no cedió su conducta sino que la impulsó sin hacerla cesar.

Por lo tanto la conducta que se le atribuye a la imputada resulta ser **ANTIJURÍDICA** toda vez que contraviene una norma prohibitiva que debieron observar y al no hacerlo es como resulta ser contraria a la ley.

También debe considerarse como **PROBABLE CULPABLE** al ahora imputado toda vez que hasta el momento es de apreciarse que estos gozan de capacidad psíquica de querer y entender y tiene la capacidad de diferenciar entre lo bueno y lo malo no encontrándose inmersos en ninguna de las hipótesis que prevé el art. **16 DEL C.P.** en vigor por lo que debe decirse que son personas imputables; tampoco se actualiza alguna excluyente del delito y de la responsabilidad a la que hace referencia el art. **15** el código penal. Vigente en la entidad por lo que son sujetos con capacidad de auto determinarse por que tiene capacidad de entender y querer por lo que su conducta es reprochable.

EN CUANTO AL LUGAR DE LOCALISACION DE RUBEN ALBERTO VIZCARRA CAMACHO es el ubicado en privada de cedro numero cuatro casa 51 en la colonia paseos bonito de Ecatepec en el municipio de Ecatepec de Morelos estado de mexico